

RESOLUCION N° 94.1.1.1. 3103

PABLO ORTIZ GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de "MOLINOS INGUEZA S.A. INGUEZA S.A"., otorgada ante el Notario Vigésimo del cantón Quito el 22 de agosto de 1994 juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección, Control y Jurídico de Compañías y de Valores, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de "MOLINOS INGUEZA S.A. INGUEZA S.A"., en los términos constantes de la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo y Segundo del cantón Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito, 16 NOV. 1994

Pablo Ortiz García

EVG/MDR.
2718
14-XI-94.



Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 184 del Registro Industrial como 26. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 578 del 29 de Agosto del mismo año. - Quito a 22 de Diciembre de 1994

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas